

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la señora juez que se encuentra pendiente por resolver sobre el otorgamiento de poder de la parte demandada obrante en el expediente electrónico. Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Marina López Agudelo
Demandado:	Positiva Compañía de Seguros S.A
Radicación:	63 001 41 05 001-2021-00359-00

Armenia, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, en atención al memorial allegado al expediente digital el despacho se abstiene de reconocer derecho de postulación al profesional del derecho Dionisio Enrique Araujo Angulo, como apoderado de Positiva Compañía de Seguros S.A, pues los memoriales no cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 6 del Decreto 806 de 2020 al no aportar al expediente prueba que demuestre que quienes confirieron los poderes -mandantes- lo hicieron a través de correo electrónico como tampoco demostró cuales fueron los correos electrónicos desde los cuales recibieron los mandatos y si estos pertenecen a los mandatarios.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Electrónicamente
MARILU PELAEZ LONDOÑO
JUEZ
CAM

Firmado Por:
Marilu Pelaez Londono

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
24 de febrero de 2022
LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

**Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío**

**Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7e51a917cfca70f365db8237879ff0426ff65fdc59123d6dab4836981df485d**
Documento generado en 23/02/2022 11:11:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>